

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-23-0000009

Montevideo, 23 OCT. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2025 (número interno 98.537);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se confirieron con fecha 1º de febrero de 2025, los ascensos de los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos del Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: que la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos solicitó al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, la desestimación de la propuesta de ascenso del Capitán (Nav.) Gabriel Goyen Ferreira, debido a que la mencionada Comisión Calificadora tuvo una interpretación errónea de las reglamentaciones vigentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 y por el literal A) del artículo 82 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, el primero en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.292, de 23 de junio de 1982 y el segundo en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

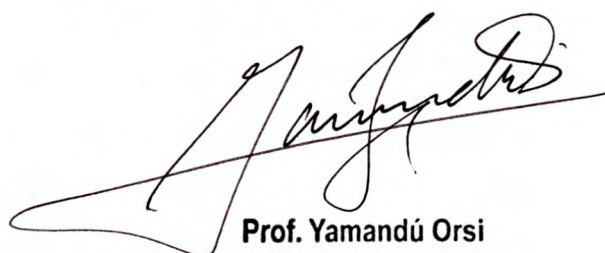
RESUELVE:

1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2025 (número interno 98.537), en el sentido de establecer que: DONDE DICE: "(...) Al Grado de Mayor (Nav.): a los Capitanes (Nav.) María Joseline Barreiro Delgado y Gabriel Goyen Ferreira, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (...)"; DEBE DECIR: (...) Al Grado de Mayor (Nav.): a la Capitán (Nav.) María Joseline Barreiro Delgado, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de

diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (...)"

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMII
RZ/lf